

Respuesta de la AEB a la consulta de la UE sobre competitividad

La Asociación Española de Banca (en adelante, AEB) ha respondido a la consulta de la Comisión Europea sobre competitividad, dada su relevancia estratégica para configurar la agenda regulatoria y supervisora del sector bancario de la UE en los próximos años.

A nivel estratégico, el objetivo de las medidas propuestas es reforzar la competitividad del sector bancario de la UE como pilar de la autonomía estratégica de la Unión, su resiliencia económica y su crecimiento, así como fortalecer el mercado único. Un marco más sencillo, coherente y predecible potenciaría la capacidad de los bancos para financiar las principales prioridades de política de la UE, al tiempo que apoyaría la digitalización tanto de las entidades como de la economía en su conjunto.

Paralelamente, defendemos la profundización del Mercado Único, permitiendo que los bancos europeos se beneficien de economías de escala mediante la culminación de la Unión Bancaria con un EDIS, de forma que la UE pueda operar eficazmente como una única jurisdicción. Por tanto, la simplificación no consiste en rebajar los estándares prudenciales, sino en eliminar la fragmentación, los solapamientos y la complejidad excesiva que limitan las ambiciones estratégicas de la UE.

REFORZAR LA CAPACIDAD DE LOS BANCOS PARA FINANCIAR LAS PRINCIPALES PRIORIDADES DE POLÍTICA DE LA UE

1. Supervisión: competitividad, rendición de cuentas y simplicidad

La AEB apoya firmemente la introducción de un mandato secundario de competitividad para las autoridades supervisoras, en línea con otras jurisdicciones relevantes. Las decisiones supervisoras afectan de manera sustancial a los modelos de negocio de los bancos y a su capacidad para financiar la economía; incorporar la competitividad como objetivo secundario ayudaría a garantizar que estos efectos más amplios se tengan debidamente en cuenta, sin menoscabar la estabilidad financiera.

La AEB también aboga por reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en las decisiones supervisoras, incluidas orientaciones, expectativas e interpretaciones que, de forma creciente, tienen efectos vinculantes de facto. Ello aumentaría la seguridad jurídica y la previsibilidad. Por último, la AEB subraya la necesidad de simplificar los procesos supervisores. Racionalizar las actuaciones supervisoras, reducir duplicidades y centrarse en los riesgos materiales mejoraría la eficiencia, preservando al mismo tiempo la eficacia supervisora.

2. Requisitos de capital: un marco holístico, predecible y estable

Actualmente, los bancos de la UE operan con niveles de capital elevados por encima de los mínimos regulatorios, hecho reconocido de manera generalizada por las autoridades europeas e internacionales. La AEB no aboga por una reducción de los requisitos de capital. En su lugar, la prioridad es garantizar la previsibilidad, estabilidad y transparencia en la determinación y evolución de dichos requisitos.

La AEB destaca la importancia de una visión integral de los requisitos de capital, mediante un mecanismo de coordinación entre supervisores, autoridades macroprudenciales y de resolución, junto con una mayor previsibilidad y estabilidad, de modo que los bancos puedan planificar su capacidad planificación del capital y de concesión de crédito e inversión a varios años vista. Estos distintos niveles suelen desarrollarse de forma aislada, lo que genera solapamientos y, en algunos casos, múltiples recargos de capital que abordan los mismos riesgos subyacentes. Este enfoque fragmentado genera incertidumbre y puede dar lugar a niveles de capital superiores a los necesarios desde una perspectiva de riesgo.

3. Regulación: simplicidad, seguridad jurídica y evaluación de impacto

Desde el punto de vista regulatorio, la AEB defiende la prevalencia de los Reglamentos frente a las Directivas siempre que sea posible. Los Reglamentos garantizan una mayor armonización entre los Estados miembros, reducen divergencias nacionales y limitan el “gold-plating”, reforzando así el Mercado Único.

La AEB también pide una reducción del volumen y la complejidad de los mandatos de nivel 2 y nivel 3. Si bien las normas técnicas y directrices desempeñan un papel importante, su proliferación ha incrementado significativamente los costes de cumplimiento y la incertidumbre jurídica. Es esencial una mayor disciplina en el uso de estas medidas.

Asimismo, la AEB subraya la necesidad de realizar evaluaciones de impacto sistemáticas tanto ex ante como ex post, incluyendo análisis del impacto acumulado. Las iniciativas regulatorias deben evaluarse no solo de forma individual, sino también en función de sus efectos combinados.

4. Simplificación del marco de capital

La AEB considera que el marco de capital actual sigue siendo suficientemente sensible al riesgo, y que gran parte de su complejidad es consecuencia natural de un sector bancario heterogéneo que opera en 27 jurisdicciones. En este sentido, no se aprecia la necesidad de revisarlo salvo para ajustes muy específicos orientados a simplificar el marco macroprudencial.

No obstante, en caso de que se reabra el CRR con el objetivo de mejorar la competitividad internacional del sector bancario de la UE, sería esencial que dicha revisión garantice la neutralidad de capital entre todos los modelos de negocio bancarios existentes.

5. Profundización del Mercado Único: Unión Bancaria y SIU

La AEB subraya que la competitividad bancaria no puede abordarse de forma aislada de la agenda más amplia del Mercado Único. La culminación de la Unión Bancaria mediante un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (EDIS) plenamente desarrollado, junto con la operacionalización de los “waivers” de capital y liquidez, sigue siendo esencial para garantizar condiciones de competencia equitativas y apoyar la integración transfronteriza.

En paralelo, la AEB apoya el avance de la Unión de Ahorros e Inversiones (SIU) como complemento a la financiación bancaria. Un mercado financiero más profundo e integrado mejoraría la distribución del riesgo, movilizaría el ahorro de forma más eficiente y reforzaría el potencial de crecimiento de Europa.

APOYO A LA DIGITALIZACIÓN TANTO DE LOS BANCOS COMO DE LA ECONOMÍA EN SU CONJUNTO

6. Promover el despliegue efectivo de proyectos europeos de pagos digitales

La AEB aboga por el despliegue de proyectos europeos de pagos digitales basados en la cooperación público-privada y en el uso de soluciones e infraestructuras paneuropeas existentes. Debe darse prioridad a la interoperabilidad y a la adopción transfronteriza de soluciones de pago privadas, evitando duplicidades que perjudiquen la innovación y la eficiencia.

En este contexto, el euro digital minorista debería ser un instrumento complementario, con un valor público claramente definido que complemente las soluciones de pago privadas —por ejemplo, mediante funcionalidades offline que refuercen la resiliencia—, apoyándose en infraestructuras existentes y evitando costes innecesarios. En paralelo, debería acelerarse el desarrollo de un euro digital mayorista para apoyar los depósitos tokenizados y las ganancias de eficiencia.

7. Revisión del marco regulatorio digital de la UE

La AEB considera necesario revisar el marco regulatorio digital para reducir solapamientos, reforzar la coherencia y proporcionar mayor seguridad jurídica. Esto requiere una implementación y supervisión a nivel de la UE proporcionadas y coherentes de las principales normas digitales —en particular en materia de datos, inteligencia artificial y resiliencia cibernética—, evitando duplicidades y cargas innecesarias. La claridad regulatoria en ámbitos emergentes como los criptoactivos, los instrumentos tokenizados y las stablecoins también es esencial para preservar la innovación y la competitividad.

La UE también debería avanzar hacia un enfoque transversal en el acceso y uso de datos, garantizando que las obligaciones respondan a una demanda real del mercado y no otorguen ventajas estructurales a las grandes plataformas digitales; en este contexto, la propuesta de Reglamento de un marco de acceso a los datos financieros (FIDA) debería retirarse o revisarse de forma sustancial.

8. Garantizar ecosistemas de pagos móviles abiertos y sin fricciones

La AEB apoya la aplicación plena y efectiva de la Ley de Mercados Digitales (DMA), en particular en los ecosistemas de pagos móviles, eliminando fricciones técnicas o de diseño que mantengan posiciones dominantes de facto. Es esencial garantizar unas condiciones de competencia realmente equitativas en los ecosistemas digitales, abordando asimetrías estructurales en el acceso a datos, el control de plataformas y la gestión de interfaces.

PROPORCIONALIDAD E INTEGRACIÓN BASADA EN RIESGO DE NUEVAS PRIORIDADES DE POLÍTICA

9. Proporcionalidad

La AEB reitera la importancia de aplicar el principio de proporcionalidad, especialmente en los requisitos de reporte, divulgación y gobernanza para las entidades más pequeñas, con el fin de asegurar que las cargas regulatorias sean proporcionales al riesgo y preservar la diversidad dentro del sistema bancario de la UE. Por otra parte, los requisitos prudenciales deben seguir siendo sensibles al riesgo.

10. Riesgos ESG

En materia ESG, la AEB subraya la necesidad de evitar recargos de capital y de alinear las expectativas supervisoras con el marco de la CSRD, garantizando que las prácticas supervisoras sean realistas y coherentes con la información que los bancos pueden obtener de sus clientes.